

Resolución Conjunta para Designar el Parque de Bombas “Comandante Abelsaín Coreano Cruz” en el Municipio de Cataño

Resolución Conjunta No. 35 de 8 de abril de 2024

Para denominar el Parque de Bombas, adscrito al Negociado de Bomberos de Puerto Rico, ubicado en la Calle Olivo Edificio Número 1 Marginal Carretera PR-165 del Municipio Autónomo de Cataño, con el nombre “Comandante Abelsaín Coreano Cruz”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Abelsaín Coreano Cruz, nació el 16 de enero de 1943 en Aguas Buenas, Puerto Rico y falleció el 30 de noviembre de 2022 en el Municipio de Cataño. Al excomandante del Negociado de Bomberos de Puerto Rico, Coreano Cruz, q.e.p.d., le sobrevive su esposa, la enfermera Elena Guzmán Ortiz, y sus tres hijos: Mary, Carlos y Héctor.

Su vida laboral la inició en el Municipio Autónomo de Cataño como chofer de ambulancia del hospital de área de Cataño. En el año 1972 comenzó a trabajar en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en la Estación de Cataño. En el año 1974, obtuvo la posición de Cabo, ascendiendo al puesto de Sargento en el 1978. Continuó laborando en Cataño hasta el año 1985 cuando fue ascendido a Teniente y trasladado a la Estación de Betances en Bayamón, laborando allí hasta el año 1993 cuando fue ascendido a Capitán. Coreano Cruz realizó estudios universitarios convirtiéndose en paramédico, lo que le ayudó en su desempeño en la protección de vida y propiedad. Como servidor público, se adiestró en distintas áreas administrativas, académicas y éticas que lo llevaron a ascender al puesto de Comandante de Zona del área metropolitana, en el año 1993.

Estuvo destacado entonces en la Estación de Puerta de Tierra hasta el año 2002. Posteriormente, asumió la posición de Jefe Auxiliar del Negociado de Extinción de Incendios. En diciembre de 2001 se desempeñó como Jefe Interino de la Agencia donde fungió como facilitador y encargado del proceso de transición del Cuerpo de Bomberos. En esencia, Coreano Cruz ocupó todos los puestos dentro del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

A lo largo de 32 años de servicio en el Cuerpo de Bomberos, participó de las labores para extinguir incendios de grandes proporciones, fuegos de residencias, autos, edificios y pastizales, así como en diversas activaciones de emergencias en toda el área metro, este y oeste de Puerto Rico. Sus ejecutorias, fueron reconocidas por su compromiso y colaboración tanto en su entrega para atender las situaciones de emergencias provocadas por los incendios, como en la supervisión de personal y la administración de las estaciones de bomberos. Fungió como Coordinador de Logística en la Fiesta de Reyes de La Fortaleza. Fue voluntario en el recogido de fondos para el Telemaratón de la Distrofia Muscular, así como Supervisor de Actividades Educativas y Preventivas de la comunidad, Líder de los Bomberitos y enlace con otras agencias gubernamentales.

Entre sus reconocimientos más significativos, está la designación de héroe en el año 1976, otorgado por el Municipio Autónomo de Cataño y su entonces Alcalde José Álvarez Brunet. Dicha

designación obedeció a su hazaña heroica al exponer su vida para salvar a personal de Obras Públicas Municipal que laboraban en el Centro Cultural de Bay View en Cataño, durante un incendio. Coreano Cruz recibió quemaduras de segundo grado en la cara y extremidades superiores, marcas físicas que evidenciaban esta gesta, y le honraban en su labor como bombero, que no fueron obstáculo para continuar con su propósito profesional y personal de salvar vidas y propiedades.

En el año 1987 fue reconocido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su participación para auxiliar y proveer ayuda en la trágica situación que afectó y aún afecta a Puerto Rico de manera profunda y que, lamentablemente, significó pérdidas de vidas y propiedad, en el fuego del Hotel Dupont Plaza. En el año 1997 fue reconocido como uno de los héroes que trabajaron durante la impactante y destructiva explosión de Río Piedras, que inició en la tienda Humberto Vidal. Sin lugar a dudas, los eventos históricos antes descritos, marcaron su vida por siempre y le ganó el seudónimo “Comandante Apaga Fuego”, por sus ejecutorias y compromiso.

Abelsaín Coreano Cruz fue un bombero comprometido, audaz, valiente, enérgico, con rectitud e integridad en el desempeño de su vocación como rescatista, que arriesgó su vida en el auxilio de las personas, animales y propiedades. De igual forma por su calidad humana se distinguió y hoy le dedicamos esta frase: “Los bomberos nunca mueren, simplemente arden en el corazón de las personas que salvaste y que te conocieron”.

La presente Resolución Conjunta tiene el fin de rendir honor y reconocer un servidor público que por muchos años le sirvió de manera desprendida a los ciudadanos de Cataño con todo su compromiso, empeño, dedicación y esfuerzo. Es por tal razón, que la Asamblea Legislativa entiende meritorio, y más que justo, designar con el nombre de “Comandante Abelsaín Coreano Cruz” al Parque de Bombas ubicado en la Calle Olivo Edificio Número 1 Marginal Carretera PR-165 del Municipio Autónomo de Cataño, como legado perpetuo y en justo reconocimiento por la gesta llevada a cabo como servidor público.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. —

Designar el Parque de Bombas, adscrito al Negociado de Bomberos de Puerto Rico en el Municipio Autónomo de Cataño, ubicado en la Calle Olivo Edificio Número 1 Marginal Carretera PR-165, con el nombre “Comandante Abelsaín Coreano Cruz”.

Sección 2. —

Se autoriza al Municipio Autónomo de Cataño en conjunto con el Negociado de Bomberos de Puerto Rico a diseñar, elaborar y colocar la rotulación que corresponda los fines de que se identifique al referido Parque de Bombas del Negociado de Bomberos de Puerto Rico, con el nombre “Comandante Abelsaín Coreano Cruz”.

Sección 3. —

El Municipio de Cataño, en conjunto al Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento de forma inmediata a las disposiciones de la presente Resolución Conjunta.

Sección 4. — Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—BOMBEROS Y BOMBERAS.](#)